



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00669626- -UNC-ME#FCM

VISTO:

- Las presentes actuaciones en las que los Profesores a cargo de la Asignatura Bromatología y Tecnología Alimentaria, de la Carrera Licenciatura en Nutrición, Lic. Ernesto Gelosa y la Lic. Susana Zelada, solicitan la rectificación del Acta Final de Examen N° 00096 – Libro E2023, con fecha 25/07/2023, correspondiente al examen de los estudiantes que se les consignó por un error involuntario la nota APROBADO, en vez de de AUSENTE;

CONSIDERANDO:

- Que en el proceso de cargado de datos al acta original se ha deslizado un error material e involuntario por parte del docente y en consecuencia al sistema GUARANI;

- Que se ha cumplimentado con las disposiciones establecidas en las OHCS N° 17/1997 y N° 07/2004, como así también con las RHCS N° 182/1997 y su modificatoria N° 265/1998 y la RHCD N° 1336/1998, y habiéndose formulado las correspondientes consultas legales;

- Que cuenta con el Visto Bueno de Secretaría Académica y Asesoría Legal de la FCM;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Acta Final de Examen N° 00096 – Libro E2023 con fecha 25/07/2023 en el folio 1 de la Asignatura Bromatología y Tecnología Alimentaria de la Carrera Licenciatura en Nutrición, correspondiente al examen de los siguientes estudiantes:

- ALDREY, Tatiana, D.N.I.N° 38.419.550 donde dice: "...Regular Aprobado..." debe decir: "... Regular Ausente...".
- ARGAÑARAZ, Ramiro Nathan, D.N.I.N° 43.608.179 donde dice: "...Regular Aprobado..." debe decir: "... Regular Ausente...".
- BAUDISSIONE, Camila Belén, D.N.I.N° 43.603.227 donde dice: "...Regular Aprobado..." debe decir: "... Regular Ausente...".
- BRUST, Valentina Abril, D.N.I.N° 43.217.496 donde dice: "...Regular Aprobado..." debe decir: "... Regular Ausente...".

- CIFUENTES AQUEVEQUE, Martina, D.N.I.N° 44.238.137 donde dice: "...Regular Aprobado..." debe decir: "... Regular Ausente...".
- FERNANDEZ, Daniela Juliana, D.N.I.N° 44.779.732 donde dice: "...Regular Aprobado..." debe decir: "... Regular Ausente...".
- KONIC, María Victoria, D.N.I.N° 42.892.729 donde dice: "...Regular Aprobado..." debe decir "... Regular Ausente...".
- MARSICO, Delfina, DNI 41778820 donde dice "...Regular Aprobado..." debe decir: "...Regular Ausente...".
- MARTINEZ, Valentina, D.N.I.N° 42.784.173 donde dice: "...Regular Aprobado..." debe decir: "... Regular Ausente...".

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que una vez firmada la presente resolución la misma deberá ser elevada a OFICIALÍA de la Escuela de Nutrición, para la emisión del Acta rectificativa, la que será firmada por los integrantes de la Mesa Examinadora.

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar y archivar.